

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo de Consejo Regional N° 000067

Callao, 23 de Agosto del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 23 de Agosto del 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### VISTOS:

El Memorando N° 358 – 2017 – GRC / SCR – CR emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 314 – 2017 – GRC / GA / OL – UABS y el Informe N° 1151 – 2017 – GRC / GA / OL de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1005 – 2017 – GRC / GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1498 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 1785 – 2017 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0854 – 2017 – GRC – GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, establece durante el Año Fiscal 2017, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a 8 (ocho) horas o cuando la estancia sea menor a 48 (cuarenta y ocho) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el literal i), del Artículo 2° de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la Jerarquía y Remuneraciones de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como Altos Funcionarios;

Que, el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao establece que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Cartas SRPBIP – PRE / OF. 01 – 901 – 2017 y SRPBIP – PRE / OF. 01 – 911 – 2017, suscritas por el Presidente de la Asociación Civil Red PBIP México Internacional y el Jefe de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos-Organización de los Estados Americanos, se invita a los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez a participar del programa de actividades del XI Foro y Feria

Internacional sobre Seguridad y Protección Marítima – Portuaria, que se llevará a cabo del 04 al 07 de Septiembre del 2017, en Puerto Vallarta - México;

Que, con Informe N° 1151 – 2017 – GRC / GA / OL de fecha 21 de Agosto de 2017, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 314 – 2017 – GRC / GA / OL – UABS, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos e inscripción al Seminario, para la participación en el viaje anteriormente indicado;

Que, mediante Informe N° 1005 – 2017 – GRC / GA se establece que los montos que corresponden asignar, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo del presente documento:

CONCEPTO	P. UNIT. S/.	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	7,134.60	2	14,269.20
Costo de Pasaje Aéreo	4,209.41	2	8,418.82
Costo de Inscripción	2,352.41	2	4,704.82

Que, mediante Memorándum N° 1785 – 2017 –GRC / GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se adjunta el Informe N° 1498 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestal, para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo Regional, por el importe de S/. 27,394.00 según la estructura funcional programática que se detalla en dicho documento;

Que, de acuerdo con el Informe N° 0854-2017-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice la asignación de recursos por concepto de inscripción, pasajes y viáticos al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué y al Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, a fin que participen en el "XI Foro y Feria Internacional sobre Seguridad y Protección Marítima – Portuaria" que se llevará a cabo del 4 al 7 de Septiembre del 2017, en el Centro de Convenciones del Hotel Hilton, Puerto Vallarta – México, hasta por el monto ascendente a la suma de S/. 27,394.00, según Memorándum N° 1785 – 2017 –GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

#### SE ACUERDA:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo, viáticos y costo de inscripción a la Ciudad de Puerto Vallarta México, del 04 al 07 de setiembre del presente año, de los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y del Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez a participar del programa de actividades del "XI Foro y Feria Internacional sobre Seguridad y Protección Marítima – Portuaria".

**Artículo 2º.-** Los gastos que irroge la participación de los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y del Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, referidos a pasajes aéreos, viáticos e inscripción ascendentes a la suma de S/. 27,394.00, conforme lo señalado en el Informe N° 1498 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos

que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, conforme la estructura funcional programática señalada en dicho Informe, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	P. UNIT. S/.	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	7,134.60	2	14,269.20
Costo de Pasaje Aéreo	4,209.41	2	8,418.82
Costo de Inscripción	2,352.41	2	4,704.82

**Artículo 3º.**-Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo 4º.**-Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y del Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 5º.**- Autorícese al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo 6º.**-Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON SAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ  
CONSEJERO DELEGADO